



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

EDICTO

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).**

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de noviembre de 2010, se acordó ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el contrato de servicio de Dirección de Obra del Proyecto de Ampliación del Centro de Salud de Vera - Tipo II (Fase I), a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente; cuyos Pliegos de Cláusulas fueron aprobados por Decreto de la Alcaldía- Presidencia núm.- 1305/2.010, de fecha 20 de octubre, a la Arquitecta Dña. Ana Belén Fernández Laguna.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

c) *Persona física adjudicataria:* Dña. Ana Belén Fernández Laguna, domiciliada en calle Rambla, núm.- 105, C.P. 04620, de Vera (Almería).

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la Dirección de Obra de Ampliación del Centro de Salud de Vera - Tipo II (Fase I), de conformidad con el correspondiente Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas aprobados, los cuales quedarán incorporados al contrato como contenido obligatorio.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) *Tramitación:* Urgente

b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

c) *Forma de adjudicación:* Varios criterios de adjudicación.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

- Importe total de adjudicación (Con IVA): 24.190 € (veinticuatro mil ciento noventa) euros.

- Valor Estimado (Sin IVA) 20.500 (veinte mil quinientos) euros.

- IVA: 3.690 € (tres mil seiscientos noventa) euros.
Tipo: 18%.

El importe se abonará por el adjudicatario del Contrato Administrativo de Ejecución de Obras de Ampliación del Centro de Salud de Vera - Tipo II (Fase I), la **UTE SODELOR, S.L Y SOGECON ALMANZORA S.L.**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Prescripciones Técnicas, que en su Cláusula Séptima, Obligaciones del Adjudicatario, en el apartado 7, establece, la siguiente obligación:

"El pago de honorarios correspondientes a la Dirección Facultativa integrada por: El Director de la Obra, el Director de la Ejecución de la Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud."

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

Total: La duración del contrato de servicio será el mismo que el establecido en el contrato de ejecución de obras de Ampliación del Centro de Salud de Vera - Tipo II (Fase I), del cual es accesorio el presente contrato de servicios.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Centro de Salud de Vera.

6.- Publicidad:

El presente expediente se tramita por procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se hace público, por un plazo de diez días hábiles, a los efectos de lo prevenido en los art. 138, ambos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a doce de noviembre de dos mil diez
EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS